FICHA DE INSCRIPCIÓN DE MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS

Número de registro de inscripción:	MANC-014-2012-CNC

Nombre de la Mancomunidad/Consorcio:	Mancomunidad del Río Due - Agua para el Buen Vivir
Miembros de la Mancomunidad/Consorcio:	Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Gonzalo Pizarro, Cascales, Lago Agrio, Putumayo, Cuyabeno y Shushufindi.

1. Resoluciones Habilitantes:	Sí
2. Fecha de resoluciones habilitantes:	a) Concejo de Gobierno Municipal del Cantón Lago Agrio: 20 de mayo de 2011. b) Concejo de Gobierno Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro: 14 de junio de 2011. c) Concejo de Gobierno Municipal del Cantón Cuyabeno: 11 de mayo de 2011. d) Concejo de Gobierno Municipal del Cantón Putumayo: 24 de mayo de 2011. e) Concejo de Gobierno Municipal del Cantón Cascales: 14 de junio de 2011. f) Concejo de Gobierno Municipal del Cantón Shushufindi: 20 de mayo de 2011.
3. Convenio suscrito por representantes legales:	Sí.
4. Fecha de aprobación de convenio:	20 de junio de 2011.
5. Objeto general del convenio:	Gestionar e implementar el nuevo sistema mancomunado del servicio de agua potable.
6. Plazo de duración de la Mancomunidad/Consorcio:	50 años.
7. Aporte de recursos:	a) Concejo de Gobierno Municipal del Cantón Lago Agrio: USD 20.000.00. b) Concejo de Gobierno Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro: USD 5.000.00. c) Concejo de Gobierno Municipal del Cantón Cuyabeno: USD 5.000.00. d) Concejo de Gobierno Municipal del Cantón Putumayo: USD 5.000.00. e) Concejo de Gobierno Municipal del Cantón

	Cascales: USD 5.000.00. f) Concejo de Gobierno Municipal del Cantón Shushufindi: USD 5.000.00.
8. Fecha de publicación de resoluciones habilitantes, convenio y adenda del convenio de Mancomunidad/Consorcio:	27 de febrero de 2012.

Inscrita en los registros del Consejo Nacional de Competencias de conformidad con el Art. 287, numeral 4, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a los veinte y cuatro días del mes de abril de 2012.

Dr. Gustavo Bedón Tamayo
SECRETARIO EJECUTIVO, enc.
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS